ADENDA Nº 03/2020
CONTRATO MH Nº 46/2018
"CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA, PLURIANUAL – ID N° 345.935", LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 11/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veinte, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 01 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **BRICK S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Paraguarí N° 822 - Asunción, representada para este acto por el Señor **MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO,** con Cédula de Identidad Civil Nº 328.460, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80024486-9; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA Nº 203 de fecha 30 de setiembre de 2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 06 de julio de 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA" – ID Nº 345.935, según Resolución DA Nº 216, de fecha 04 de julio de 2018.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Sexta – Vigencia del Contrato, quedando dicha cláusula como sigue:

> ***6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO***
> ***6.1 "El presente contrato entrará a regir inmediatamente a partir de la formalización del mismo por las partes, hasta el 31 de diciembre de 2020".***

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA – ID N° 345.935". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 46/2018, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.13 15:44:13 -03'00'

MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO
REPRESENTANTE LEGAL
BRICK S.A.

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

BRICK S.A.